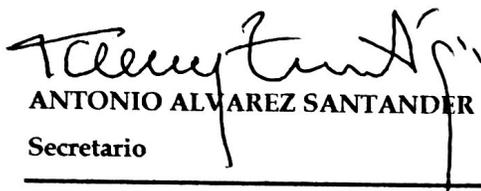


INFORME SECRETARIAL.

Paso al Despacho hoy doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020) el presente proceso informando que la parte solicita seguir adelante en el proceso de la referencia, de igual manera le informa que la señora ALBA LUNA TOVAR verificar cuál es su servidumbre; predio sirviente y predio dominante. Sirva proveer.


ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

j02prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado 2017-00137.00

Doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

En el informe secretarial que antecede, ALBA LUNA TOVAR solicita que se verifique cual es la servidumbre de su predio, sin embargo, esa información no puede brindar, considerando que no es parte dentro del proceso y el objeto de la demanda es por pertenencia y no servidumbre. Por otra parte, no se puede seguir con el curso del proceso atendiendo lo estipulado en el acuerdo ACUERDO PCSJA20-11597 articulo 2 expedido el 15 de julio de 2020 que a voz tenor dice : "Artículo 2. Diligencias por fuera de los despachos judiciales. Entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, se suspenden a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes...". Siendo ello así, se ordena mantener el expediente en secretaria hasta que el Honorable Consejo Superior de la Judicatura autorice las prácticas de estas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOSIMAR CERCHAR MARTINEZ
Juez